

NOVEDADES INCORPORADAS POR EL REAL DECRETO-LEY 7/2021, DE 27 DE

ABRIL

A continuación, indicamos el impacto de este Real Decreto entre las empresas instaladoras:

Ampliación de los siguientes plazos

- La **garantía legal de los productos pasa a ser de 3 años**
- La obligación de **mantener la existencia de piezas de reparación y de un servicio técnico adecuado se extiende a 10 años** a partir de la fecha en la que el producto deje de fabricarse.
- Respecto a la carga de la prueba, se amplía de 6 meses a 2 años el periodo en el que el consumidor no necesita demostrar la falta de conformidad del producto

A modo de resumen

GARANTÍAS	NORMATIVA ANTERIOR AL 01/01/2022	NORMATIVA ACTUAL
Garantía legal compra de un bien	2 años	3 años
Piezas de repuesto desde que el producto deja de fabricarse	5 años	10 años
Plazo para reclamar las faltas de conformidad	3 años desde que se manifiestan	5 años desde que se manifiestan
Carga de la prueba para demostrar la falta de conformidad	6 meses	2 años

Cómo afecta a las empresas prestadoras de servicios

- La Ley General de Consumidores y Usuarios, **sólo es aplicable entre la Empresa Prestadora de Servicio y la persona consumidora, entre las que se incluyen Comunidades de Vecinos**
- Respecto a las **edificaciones nuevas, las garantías están reguladas por la Ley de Ordenación de la Edificación**
- En operaciones entre Empresas Instaladoras y Fabricantes / Distribuidores de Materiales, la compraventa de bienes está considerada mercantil, por lo que estas operaciones de garantía se deben pactar entre las partes. **Es recomendable incluir una cláusula de Garantía en los contratos que celebran las empresas instaladoras con sus proveedores.**

Recomendaciones a tener en cuenta para empresas instaladoras

- Información lo más completa posible al cliente.
- Contrato y Memoria Técnica de Instalación firmada por el cliente.
- Emitir Certificados de Instalación

Respecto a la puesta en servicio, justificación de la correcta puesta en marcha de la instalación y los equipos que la componen, que esté firmado por el cliente.